

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°179-2025-A/MPS

Satipo, 21 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El documento con Expediente Administrativo N° 09664, de fecha 24 de marzo del 2025 del 2025, Acuerdo de Concejo N°067-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal (...) se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia (...) y por los contenidos previsto en el artículo IV numeral 1.1), del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Oficio N° 002-2025-PS-C.P.CN/S, de fecha 11 de marzo del 2025, con Expediente Administrativo N°09664, suscrito por la Sra. Tania Rivera de la Cruz de Huamán, Presidente del Puesto de Salud del Centro Poblado de Canaan del Norte, jurisdicción del Centro Poblado de Río Venado del distrito y provincia de Satipo, solicita que se le expida Resolución de Alcaldía para realizar los trámite de obtención de la tarjeta de propiedad de la motocicleta marca Honda, modelo GL125, serie LALJA2590P3381879, motor JA25E4417280, color rojo;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°067-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, se aprueba la solicitud de apoyo mediante subvención social, para la adquisición de una moto lineal para las visitas de atención domiciliaria a los 05 centros poblados de Canaan del Norte, Pueblo Libre, Nueva Betania, Tigrillo y Huanca, solicitado por el Sr. Adán Campos Jiménez, en su condición de Alcalde del centro poblado de Río Venado;

Estando las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás dispositivos legales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – EJECUTAR el cumplimiento del Acuerdo de Concejo N°067-2024-CM/MPS, de fecha 18 de marzo del 2024, que aprueba la solicitud de apoyo mediante subvención social, para la adquisición de una moto lineal para las visitas de atención domiciliaria a los 05 centros poblados de Canaan del Norte, Pueblo Libre, Nueva Betania, Tigrillo y Huanca, solicitado por el Sr. Adán Campos Jiménez, en su condición de Alcalde del centro poblado de Río Venado, cuyas características son: motocicleta marca HONDA, modelo GL125, serie LALJA2590P3381879, motor JA25E4417280, color rojo.

ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Secretaria General la notificación de la presente resolución a quienes corresponda y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Satipo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde